

12.72

APROBACIÓN DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LOTA, Marzo 28 de 2014

DECRETO: 800 -

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 093-B del 01 de Marzo 2012, del Servicio Nacional de Menores SENAME Dirección Regional, que aprueba Convenio suscrito entre SENAME y I. Municipalidad de Lota.
- b) Decreto Alcaldicio N° 561 del 21 de Marzo de 2012, que aprueba Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.
- c) Oficio N° 59 de fecha 21 de Marzo de 2014, solicita autorización de Contrato al Abogado OPD, la que fue autorizada por el Alcalde Sr. Victor Patricio Marchant Ulloa.
- d) Contrato de fecha 24 de Marzo de 2014, suscrito entre el Sr. Alcalde Don Víctor Patricio Marchant Ulloa, de la I. Municipalidad de Lota y el Abogado, Sr. Angelo Patricio Rivas Beltrán.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12, y la facultades que me confieren el Artículo 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébese el contrato individualizado en el visto "letra d" de la profesional que a continuación se detalla

▪ **Angelo Patricio Rivas Beltrán** - [REDACTED]

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación serán financiados con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a Gastos de Personal, Según Convenio suscrito entre el servicio Nacional de Menores SENAME y la I. Municipalidad de Lota, aprobado mediante Decreto Alcaldicio, citado en letra b) de los "Vistos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V.B. CONTROL